

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****22047** A CORUÑA

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento CNA 539/15, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 30/4/19, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1. Se decreta la conclusión, por liquidación de la masa activa, del presente concurso de acreedores de Almacenes Luis Calvo, S.L., C.I.F. B-15.837.974, con domicilio social en la calle Marqués de Figueroa s/n, de San Sadurniño, Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Hoja C-29.151, Tomo 2.609, Folio 213. Con los efectos legales inherentes.

2. Acuerdo la extinción de la entidad Almacenes Luis Calvo, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.^a, D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.-El/La Magistrado-Juez.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente Edicto.

A Coruña, 2 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190028433-1